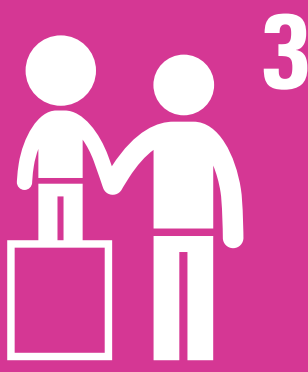


1  
DEFINICIÓN DE INFANCIA



2  
NO DISCRIMINACIÓN



3  
INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO



4  
HACER REALIDAD LOS DERECHOS



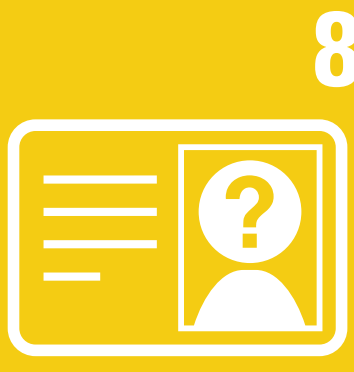
5  
FAMILIA ORIENTADORA



6  
VIDA, SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO



7  
NOMBRE Y NACIONALIDAD



8  
IDENTIDAD



9  
MANTENER A LAS FAMILIAS UNIDAS



10  
PRESERVAR EL CONTACTO FAMILIAR



11  
PROTECCIÓN CONTRA EL SECUESTRO



12  
RESPECTAR LA OPINIÓN DE LOS NIÑOS



13  
LIBERTAD DE EXPRESIÓN



14  
LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y RELIGIÓN



15  
LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y REUNIÓN



16  
PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD



17  
ACCESO A INFORMACIÓN



18  
RESPONSABILIDAD DE LAS FAMILIAS



19  
PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA



20  
NIÑOS SIN FAMILIA



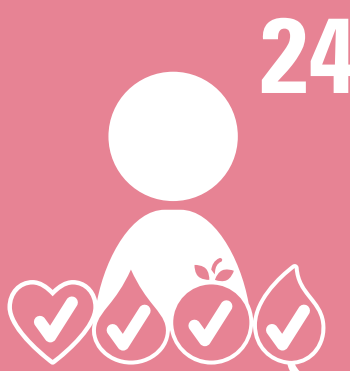
21  
ADOPCIÓN



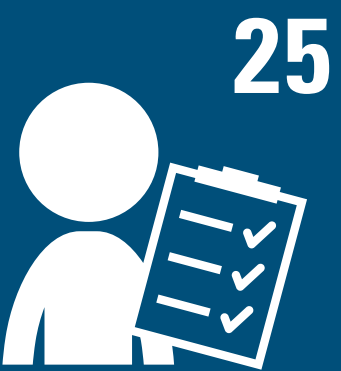
22  
NIÑOS REFUGIADOS



23  
NIÑOS CON DISCAPACIDAD



24  
SALUD, AGUA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



25  
REVISIÓN DE LOS INTERNAMIENTOS



26  
AYUDAS SOCIALES Y ECONÓMICAS



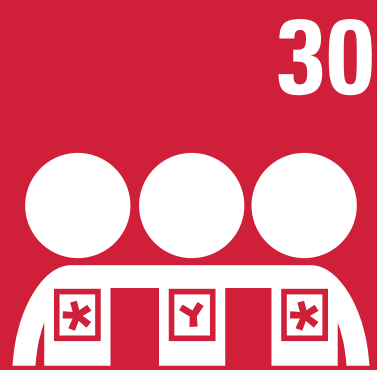
27  
ALIMENTO, ROPA Y UN HOGAR SEGURO



28  
ACCESO A LA EDUCACIÓN



29  
OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN



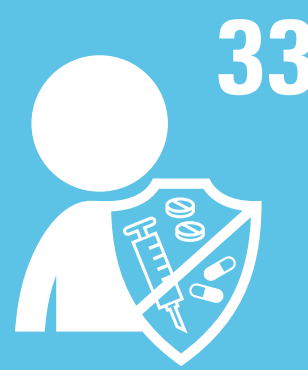
30  
CULTURA, LENGUA Y RELIGIÓN DE LAS MINORÍAS



31  
DESCANSO, JUEGO, ARTE Y CULTURA



32  
PROTECCIÓN ANTE EL TRABAJO PELIGROSO



33  
PROTECCIÓN CONTRA LAS DROGAS



34  
PROTECCIÓN CONTRA EL ABUSO SEXUAL



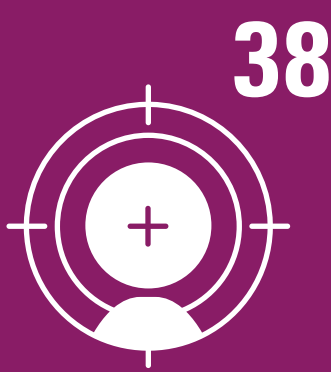
35  
PREVENCIÓN DE LA VENTA Y TRATA



36  
PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN



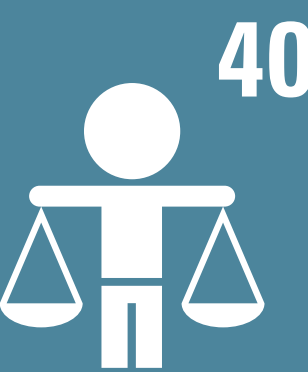
37  
NIÑOS PRIVADOS DE LIBERTAD



38  
PROTECCIÓN EN LAS GUERRAS



39  
RECUPERACIÓN Y REINSERCIÓN



40  
NIÑOS QUE INCUMPLEN LAS LEYES



41  
APLICAR LA LEY MÁS FAVORABLE



42  
QUE TODOS CONOZCAN ESTOS DERECHOS

43-54



CÓMO FUNCIONA LA CONVENCIÓN

# DERECHOS DE LA INFANCIA

LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO  
- VERSIÓN RESUMIDA

Un niño o niña es una persona menor de 18 años. Todos los menores de 18 tienen todos los derechos de esta Convención.

1

Todos los niños y niñas tienen todos estos derechos, sin importar quiénes son, dónde viven, qué lengua hablan, de qué religión o cultura son, si son niñas o niños, si tienen alguna discapacidad, si son ricos o pobres, y sin importar lo que sus padres o familias crean o hagan. Ningún niño o niña debe ser tratado injustamente de ningún modo.

2

Los adultos deben hacer lo más beneficioso para las niñas y niños. Cuando toman decisiones deben pensar cómo afectarán a los niños y niñas. Los gobiernos deben asegurar que niñas y niños estén protegidos y cuidados por sus familias u otras personas. Los gobiernos deben asegurar que los servicios y espacios dedicados a su cuidado y protección son de buena calidad.

3

Los gobiernos tienen que hacer todo necesario para asegurar que todos los niños y niñas de todos los países puedan disfrutar de todos los derechos recogidos en esta Convención.

4

Los gobiernos deben dejar a las familias y comunidades orientar a sus niñas y niños para que, a medida que crezcan, aprendan a usar sus derechos adecuadamente.

5

Todos los niños y niñas tienen derecho a vivir. Los gobiernos deben asegurar que sobreviven y se desarrollan del mejor modo posible.

6

Cada niño o niña tiene derecho a un nombre que sea reconocido oficialmente por el gobierno. Debe tener una nacionalidad (pertenecer a un país). Dentro de lo posible, los niños y niñas conocerán a sus padres y serán cuidados por ellos.

7

Los niños y niñas tienen derecho a una identidad: un registro oficial de quiénes son que incluya su nombre, nacionalidad y lazos familiares. Nadie puede quitársela, pero si sucediera, los gobiernos deben ayudar a que la recuperen rápidamente.

8

Los niños y niñas no deben ser separados de su familia salvo si es por su bien, por ejemplo: si los maltratan o abandonan. Si los padres no viven juntos, deben mantener contacto con ambos progenitores, salvo que esto sea perjudicial para ellos.

9

Si una niña o niño vive en un país distinto al de su familia, los gobiernos deben dejar que ambos viajen para que puedan estar en contacto y permanecer juntos.

10

Los gobiernos deben detener la salida ilegal de niños y niñas del país, por ejemplo: al ser secuestrados por alguien o retenidos en el extranjero por uno de sus padres u otras personas.

11

Las niñas y niños tienen derecho a dar su opinión sobre los temas que les afectan y a que los adultos las escuchen y las tomen en serio.

12

Niños y niñas tienen derecho a informarse, a descubrir cosas y a compartir lo que piensan con otros, hablando, dibujando, escribiendo o de cualquier manera, salvo que dañe a otras personas.

13

Los niños y niñas son libres de tener sus propios pensamientos, creencias y religión, en la medida que esto no impida a otras personas disfrutar de sus derechos. Las familias pueden guiar a las niñas y niños en su desarrollo para que usen sus derechos adecuadamente.

14

Los niños y niñas pueden asociarse o unirse a grupos u organizaciones, y pueden reunirse con otros, en la medida que esto no dañe a nadie.

15

Todos los niños y niñas tienen derecho a su vida privada. La ley debe proteger su intimidad individual, la familiar, la de su hogar, la de sus comunicaciones y su reputación ante cualquier interferencia que no sea legal.

16

Los niños y niñas tienen derecho a recibir información por radio, televisión, periódicos, libros, internet y otras fuentes. Los adultos deben asegurar que la información que les llega no sea perjudicial. Los gobiernos deben animar a los medios de comunicación a que compartan información comprensible e interesante para niños y niñas utilizando distintas fuentes.

17

Los padres o tutores legales son los principales responsables de la crianza de niñas y niños, y deben considerar siempre lo que les sea más beneficioso. Los gobiernos deben facilitar los servicios para ayudar a las familias o tutores, especialmente si trabajan. La responsabilidad es compartida en el caso de contar con dos progenitores.

18

Los gobiernos deben asegurar que niños y niñas estén adecuadamente cuidados y protegidos contra la violencia, los abusos, el maltrato y la negligencia de cualquiera que les cuide.

19

Todos los niños y niñas que no puedan ser cuidados por su propia familia tienen derecho a ser atendidos adecuadamente por personas que respeten su religión, cultura, lengua y otros aspectos de su vida.

20

Cuando una niña o niño es adoptado, lo más importante es hacer lo mejor para su bienestar. Si no pueden ser atendidos adecuadamente en su propio país (por ejemplo a través de adopción, acogida o alguna otra solución) entonces podrán ser adoptados en otro país.

21

Todos los niños y niñas que lleguen a un país como refugiados (porque no es seguro quedarse en su país de origen) deben tener ayuda y protección y deben poder disfrutar de los mismos derechos que los nacidos en ese país.

22

Todos los niños y niñas con discapacidades disfrutarán de especiales cuidados y atención para que puedan llevar una vida en sociedad lo más plena posible.

23

Niños y niñas tienen derecho a la mejor atención sanitaria posible, a tener agua potable para beber, a alimentos nutritivos y a un medioambiente sano y limpio donde poder vivir. Todos deben tener información para vivir de manera segura y saludable.

24

Aquellos niños y niñas que hayan sido internados por las autoridades (para su cuidado, protección o salud) deben ver revisada su situación con regularidad.

25

Los gobiernos deben proporcionar dinero u otro tipo de apoyo y recursos para ayudar a las niñas y niños de familias necesitadas.

26

Los niños y niñas tienen derecho a alimentación, ropa y calzado y a un lugar seguro donde vivir, de manera que puedan desarrollarse de la mejor manera posible. El gobierno debe ayudar a las familias que no puedan permitírselo.

27

Todos los niños y niñas tienen derecho a la educación. La educación primaria debe ser gratuita. La educación secundaria y la superior deben ser accesibles para todos. Se debe animar a niñas y niños a que vayan a la escuela hasta el mayor nivel posible. La disciplina escolar debe respetar los derechos de la infancia y su dignidad.

28

La educación debe ayudar a niñas y niños a alcanzar el pleno desarrollo de sus personalidades, talentos y capacidades. Se les debe enseñar a entender y respetar sus propios derechos y cultura y los de los demás. Se les debe ayudar a vivir en paz y a proteger el medioambiente.

29

Los niños y niñas tienen derecho a utilizar su propia cultura, lengua y religión, incluso si no es compartida por la mayoría de la gente en el país donde viven.

30

Todos los niños y niñas tienen derecho a descansar, relajarse y jugar y a participar en actividades culturales y artísticas.

31

Los niños y niñas tienen derecho a ser protegidos contra el trabajo que perjudique su educación, salud o desarrollo. Si trabajan, tienen derecho a estar seguros y a recibir un salario justo.

32

Los gobiernos deben proteger a niños y niñas del consumo, elaboración, distribución y venta de drogas perjudiciales.

33

El gobierno debe proteger a niñas y niños de la explotación y del abuso sexual, incluida la prostitución y la pornografía (forzar a niños o niñas a tener relaciones sexuales por dinero, o a salir en fotografías o películas practicando actos sexuales).

34

Los gobiernos deben asegurar que niños y niñas no son secuestrados, vendidos o llevados ilegalmente a otros países para cualquier fin.

35

Los gobiernos deben proteger a las niñas y niños de cualquier otra forma de explotación que dañe su bienestar.

36

Los niños y niñas que hayan sido acusados de romper la ley no deben ser ejecutados, torturados, tratados con crueldad, condenados a cadena perpetua o puestos en prisión con adultos. La prisión debe ser la última opción y solo por el menor período posible. Las niñas y niños en prisión deben tener ayuda legal y mantener el contacto con sus familias.

37

Los niños y niñas tienen derecho a ser protegidos en las guerras. Ningún niño o niña menor de 15 años podrá participar en el conflicto o ser reclutado en el ejército.

38

Todos los niños y niñas tienen derecho a recibir ayuda si han sido heridos, abandonados, maltratados o afectados por la guerra, para que recuperen su salud y dignidad.

39

Las niñas y niños acusados de romper la ley tienen derecho a ayuda legal y a tener todas las garantías de la justicia para que se respeten sus derechos y dignidad. Debe haber disponible un conjunto de soluciones alternativas a la prisión para ayudarles a convertirse en buenos miembros de la sociedad. La prisión solo debe ser la última opción.

40

Si las leyes de un país protegen mejor a los niños y niñas que esta Convención, esas leyes son las que deben aplicarse.

41

Los gobiernos deben difundir activamente entre niños, niñas y adultos esta Convención para que todo el mundo conozca los derechos de la infancia.

42



# CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

## LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO – VERSIÓN RESUMIDA

La Convención sobre los Derechos del Niño es un importante acuerdo entre países para proteger los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes del mundo.

La Convención explica cuáles son los derechos de la infancia y las responsabilidades de los gobiernos para cumplirlos. Todos los derechos están conectados, son igualmente importantes y a ningún niño o niña les pueden ser negados.

Este texto cuenta con el apoyo del Comité sobre los Derechos del Niño.



child rights connect



Estos artículos **43-54** explican cómo los gobiernos, las Naciones Unidas (incluyendo el Comité sobre los Derechos del Niño y UNICEF), y otras organizaciones trabajarán para asegurar que todos los niños y niñas disfruten de sus derechos.